

CONTRATO DE COMODATO

Conste por el presente documento el Contrato de Comodato que celebran de una parte Don, identificado con D.N.I. N°, domiciliado en calle, distrito de, provincia de Gran Chimú, quien interviene en su calidad de administrador del inmueble antes indicado, en adelante “**EL COMODANTE**” y de la otra parte el partido político “Alianza para el Progreso”, con RUC N° 20510688661, con domicilio en, distrito de Trujillo, debidamente representada por la C. P. C. Srta. **Jhanet Mariela Rodríguez Abanto**, identificada con D.N.I. N° 18133994 Tesorera de dicha agrupación política quien actúa facultada por la Ley N° 28094 y el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios, en adelante “**LA COMODATARIA**”, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES DE DOMINIO DEL INMUEBLE

- 1.1. EL COMODANTE es propietario del inmueble ubicado en calle..... distrito de, provincia de Gran Chimú, departamento de La Libertad, inscrito en la partida número.....del Registro de la Propiedad Inmueble de Trujillo, cuyas medidas y linderos son los siguientes.....
- 1.2. EL COMODANTE declara que el inmueble materia del presente contrato se encuentra libre de toda hipoteca, gravamen, contrato, carga o medida judicial o extrajudicial alguna que limite o restrinja su derecho de uso, disfrute y disposición.....
- 1.3. LA COMODATARIA es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro cuyo objeto social es la actividad política, el estudio, la investigación, y la difusión del saber y la cultura, y a su extensión y proyección sociales, para cuyo efecto requiere el inmueble materia del presente contrato.....

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO

- 2.1. Por el presente contrato EL COMODANTE celebra un contrato de comodato a favor de LA COMODATARIA, en forma exclusiva, de un área total de..... integrante del inmueble a que se refiere el numeral 1.1 de la cláusula que antecede.....
- 2.2. La mencionada área será destinada en forma exclusiva a la realización de las actividades político partidarias de LA COMODATARIA.....
- 2.3. EL COMODANTE autoriza a LA COMODATARIA a ejecutar en el inmueble las obras e instalaciones necesarias para el equipamiento e instalación de carteles de publicidad y realizar sus actividades partidarias. LA COMODATARIA será responsable de todas las instalaciones, obras y mejoras que efectúe.....

TERCERO: DURACIÓN

La duración del contrato será de un plazo de 4 (cuatro) años forzosos para ambas partes; el cómputo del plazo empezará a regir a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.-----

3.1.1.

Al término del contrato LA COMODATARIA desocupará el inmueble salvo que se celebre un nuevo contrato. En caso se hayan producido mejoras que no pudieran ser retiradas del inmueble sin causar daño al mismo, estas quedarán para EL COMODANTE sin costo alguno. .-----

CUARTO: DE LAS LICENCIAS

4.1. LA COMODATARIA esta facultada para que en nombre propio y/o en nombre de EL COMODANTE gestione todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, actualmente existentes o que se puedan crear en el futuro, que se requieran para llevar a cabo y mantener las instalaciones mencionadas en el numeral 2.3, así como para el desarrollo de sus actividades.-----

4.2. EL COMODANTE se obliga a suscribir todos los documentos que pudieran requerirse para la gestión de los permisos, licencias y autorizaciones a que se hace referencia en la cláusula precedente por parte de las autoridades competentes y/o de LA COMODATARIA.-----

4.3. Los costos que genere la tramitación de todos los permisos licencias y autorizaciones serán de cuanta de LA COMODATARIA.-----

QUINTO: RESPONSABILIDAD POR MANTENIMIENTO, DAÑOS, PÉRDIDAS Y DESTRUCCIÓN

5.1. Mientras dura la ocupación del área arrendada, LA COMODATARIA se compromete a mantener dicha área en óptimo estado de conservación y mantenimiento.-----

5.2. LA COMODATARIA asimismo se compromete a dar mantenimiento a las estructuras e instalaciones que se hagan y al propio inmueble a fin de evitar cualquier deterioro en el mismo.-----

5.3. Sin perjuicio de lo acordado, correrá por cuenta de EL COMODANTE las reparaciones que se requieran en las instalaciones a que se hace referencia en el numeral 2.3 como consecuencia de daño o destrucción del inmueble y de los equipos de LA COMODATARIA, que sean resultado de dolo o negligencia por parte del accionar de EL COMODANTE o sus dependientes o de desperfectos de construcción del inmueble de su propiedad.-----

5.4. LA COMODATARIA es responsable de todas las instalaciones, obras y mejores que efectúe.-----

- 5.5. EL COMODANTE se compromete a pagar los gastos extraordinarios que hubiese hecho LA COMODATARIA para la conservación del bien,-----

SEXO: PAGO POR EL USO DEL INMUEBLE

- 6.1. De conformidad con lo estipulado en el artículo 1728° del Código Civil el área del inmueble materia del presente contrato es entregado a *titulo gratuito*, para que lo use por el tiempo y fin estipulado en le presente contrato y luego lo devuelva.-----

SEPTIMO: PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y TRIBUTOS

- 7.1. LA COMODATARIA deberá pagar los consumos de energía eléctrica que generen los carteles publicitarios, para cuyo efecto se tomará como referencia el consumo de los últimos 5 (cinco) meses y el exceso que surja con relación al consumo generado a partir de la instalación del cartel será el monto que se tendrá por consumo que LA COMODATARIA deberá abonar-----
- 7.2. El pago de todos los tributos o impuestos que correspondan por la colocación de los carteles publicitarios o sus instalaciones, será de responsabilidad de LA COMODATARIA.-----

OCTAVO: ACCESO Y FACILIDADES

- 8.1. EL COMODANTE se obliga a facilitar y asistir a LA COMODATARIA en la realización de todos los trámites municipales, así como permitir el ingreso de los inspectores Municipales, Defensa Civil y demás autoridades, en el momento que ellos lo requieran.-----

NOVENO: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

- 9.1. EL COMODANTE podrá resolver el contrato en caso de incumplimiento de las estipulaciones pactadas en el presente contrato.-----
- 9.2. EL COMODANTE se compromete a no solicitar la devolución del bien antes del plazo estipulado.-----

- 9.3. LA COMODATARIA podrá resolver el presente contrato antes del vencimiento del mismo cuando por cualquier razón así lo estime pertinente para el desarrollo de sus actividades.-----

DÉCIMO: CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL

- 10.1 De conformidad con el artículo 1734° del Código Civil, LA COMODATARIA no puede ceder el uso del bien a un tercero sin autorización escrita del comodante, bajo sanción de nulidad.-----

DÉCIMO PRIMERO: FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

11.1 Las partes acuerdan que el presente contrato de comodato no requiere se eleve a escritura pública.-----

DÉCIMO SEGUNDO: COMPETENCIA Y DOMICILIO

12.1 Las partes señalan como sus domicilios los mencionados en la parte introductoria del presente contrato, donde validamente le podrán dirigir cualquier comunicación, citación y/o verificación.-----

12.2 En caso de surgir alguna controversia, las partes se someten a la decisión de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial de Trujillo ----

Cascas,.....